

Carta Trámite

28 de junio de 2019

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 19-0627 relacionada a la Cubierta de Suboxone® SL FILM presentación genérica

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP)

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 19-0627 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 27 de junio de 2019. A través de este comunicado la ASES informa que deja sin efecto la Carta Normativa 19-1706 emitida el 7 de junio de 2019.

La ASES notifica que deberá autorizarse y despacharse la versión genérica del medicamento Suboxone SL Film, dado que al presente hay disponibilidad de inventario del medicamento Buprenorphine HCI-Naloxone sublingual FILM para el tratamiento de la dependencia a opioides.

Le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa y que se familiarice con las instrucciones impartidas por la ASES, ya que esta información le servirá de guía al momento de realizar o despachar una prescripción de medicamentos a los beneficiarios del Plan Vital.

Recuerde que, como regla general, la cubierta del beneficio de farmacia del Plan Vital es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción, y por ley se requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la FDA.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



CARTA NORMATIVA 19-0627

27 de junio de 2019

A: Entidades de Salud, Administrador del Beneficio de Farmacia, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG, Vital)

Asunto: Cubierta de *Suboxone® SL FILM* presentación genérica

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) les informa que al presente hay disponibilidad de inventario para el medicamento *Buprenorphine Hcl-Naloxone sublingual FILM* para el tratamiento de la dependencia a opioides, *Suboxone SL Film* en su versión de marca.

ASES deja sin efecto la Carta Normativa 19-1706 que permitía que la versión de marca pudiera despacharse y pre-autorizarse hasta que se resolviera el problema de la escasez. En lo sucesivo las entidades contratadas deberán utilizar el genérico bioequivalente de acuerdo con la regla de la cubierta de farmacia para los beneficiarios de Vital.

Seguiremos monitoreando la disponibilidad en el mercado de todas las presentaciones de Suboxone SL FILM para tomar medidas adicionales de ser necesario.

Agradecemos el fiel cumplimiento y cooperación con la implantación de esta carta normativa.

Cordialmente,

Yolanda García Lugo
Subdirectora de ASES

c: Abarca
MC-21



CARTA NORMATIVA 19-0706

A: Entidades de Salud, Administrador del Beneficio de Farmacia, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG, Vital)

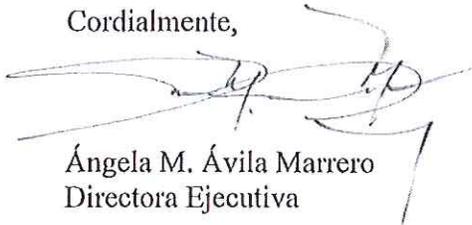
Asunto: Cambio en cubierta de Suboxone® SL FILM presentación genérica debido a su escasez en el mercado

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) les informa que se tomó acción para lidiar con la escasez en el suplido del medicamento *Buprenorphine HCl-Naloxone sublingual FILM* para el tratamiento de la dependencia a opioides, permitiendo que la versión de marca, *Suboxone SL Film*, pueda pre-autorizarse efectivo inmediatamente hasta que se resuelva el problema de la escasez. La escasez fue confirmada con varias droguerías y aparenta ser mayor en la dosis de Buprenorphine -Naloxone HCl FILM 8-2 MG. Hemos tomado estas medidas proactivamente para garantizar el acceso a los beneficiarios de Vital, en los casos en que la farmacia no tenga disponible el genérico, se permitirá el despacho del medicamento de marca.

Aclaremos que esta instrucción aplicará solamente durante la escasez y cuando se resuelva deberá autorizarse y despacharse solo la versión genérica siguiendo la regla de genérico bioequivalente mandatorio de ASES.

Seguiremos monitoreando la disponibilidad en el mercado de todas las presentaciones de Suboxone SL FILM para tomar medidas adicionales de ser necesario. Agradecemos el fiel cumplimiento y cooperación con la implantación de esta carta normativa.

Cordialmente,



Ángela M. Ávila Marrero
Directora Ejecutiva

c. Milagros Soto Mejía, Directora de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos
MC-21 Corp.

